

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2016
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 20 de junio de 1997.

Con fecha 9 de octubre del 2010, mediante escritura elevada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza la fusión por absorción de la compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA LTDA. (ABSORBENTE) y la compañía C.G.B. ELECTRONICA CÍA.LTDA. (ABSORBIDA), dejando expresa constancia que la compañía absorbente y subsistente es CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA.

Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital suscrito de la compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA., en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 7.000,00), a fin de que luego de perfeccionado el aumento de capital, éste llegue a la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.000), dividido en siete mil participaciones sociales de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con fecha 16 de mayo del 2016, se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura de Aumento de capital con reforma de Estatutos de Compañía de Responsabilidad Limitada (No Asociada), elevada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Delgado Loo; el incremento de capital se resolvió realizarlo en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee en la compañía, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 86.000), consecuentemente el capital llega a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de US \$ 2,00 cada una.

La Compañía tiene como objeto social, lo siguiente:

- a) La importación y exportación, comercialización, distribución e instalación de toda clase de equipos electrónicos de comunicación, radio, computación, software, circuito cerrado de televisión (CCTV) y equipos de alarma y seguridad para bancos, empresas, hogares, y vehículos.
- b) La importación, exportación, comercialización de equipos e implementos necesarios para la actividad del monitoreo de alarmas y equipos de seguridad que desarrollará la compañía.
- c) El monitoreo de sistemas de alarma y seguridad de bancos, empresas, hogares y vehículos.

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

- d) Formulación de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de seguridad y en general toda actividad técnica en el ramo de la ingeniería que esté encaminada a cumplir con su objeto social.
- e) Ejercer la representación, agenciamientos y distribución de productos y servicios de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social, como también la prestación de servicios a través de contratos de concesión.
- f) Intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la Ley, con el propósito de cumplir sus objetivos y poder desarrollar plenamente sus actividades, incluyendo la prestación de servicios a través de contratos de mandato mercantil.
- g) Brindar asesoramiento técnico, comercial y financiero a toda clase de empresas o personas naturales, siempre y cuando esté dentro del marco de su objeto social y no rebase los campos de la asesoría, ni signifique captación de recurso de terceros o del público por tal motivo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA LTDA., al 31 de diciembre de 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de consumo en la operación de la Compañía.

2.7. Propiedad, Planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación

Después del reconocimiento inicial, los edificios son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada periodo.

Cualquier aumento en la revaluación de los edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución

previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los edificios es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del periodo.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de

depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Equipo de Oficina	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33.33%
Equipo de de Monitoreo	10%
Equipo de Comunicación	10%
Equipo de Seguridad	10%
Vehiculos	20%
Edificios	5%

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.15. Reservas de capital

La Reserva de capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Socios. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los socios al liquidarse la Compañía.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
(Continuación)

información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Caja Chica	1.065	725
Bancos	91.464	73.245
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>92.529</u>	<u>73.970</u>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignoralados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cientes	729.180	654.974
Personal de Oficina	762	762
Cuentas por Cobrar Terceros	1.679	0
Reserva de Cuentas Incobrables	-49.194	-43.093
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>682.428</u>	<u>612.644</u>

La reserva de cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad de las cuentas de clientes.

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

Saldo al inicio	43.093
Provisión del año	<u>6.101</u>
Saldo final	49.194

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
CGB Seguridad Cia.Ltda	0	45.233
Total cuentas y documentos por cobrar relacionados	<u>0</u>	<u>45.233</u>

Las cuentas por cobrar con la compañía relacionada CGB Seguridad Cia. Ltda., ha sido liquidado en su totalidad.

NOTA 8.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Inventario Alarmas	86.855	72.773
Inventario circuito Cerrado De Tv	136.156	94.577
Inventario Control De Acceso	4.346	4.105
Inventario Materiales Generales	8.114	5.570
Inventario en Proceso	154.096	119.862
Importaciones en tránsito	30.459	29.737
Deterioro de Inventario Valor Neto Realizable	-3.352	-3.352
Total inventarios	<u>416.675</u>	<u>323.272</u>

Se encuentra valorado al costo promedio. No existe obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios, excepto el valor registrado al 31 de diciembre de 2016; el inventario en proceso se liquidará en gran proporción durante el periodo siguiente.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Retenciones en la Fuente	18.006	8.908
IVA Compras	16.967	2
Retención IVA	11.631	12.806
Crédito Tributario IVA	18.824	10.298
Crédito Tributario IR	39.111	30.203
Total activos por impuestos corrientes	<u>104.538</u>	<u>62.217</u>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Pagos Anticipados	22.755	28.337
Valores en Tránsito	0	837
Otras Cuentas por Cobrar	1.760	0
Anticipo de Viajes	1.264	1.050
Total otros activos	<u>25.779</u>	<u>30.225</u>

Los pagos anticipados y valores en tránsito se liquidan oportunamente con facturas de compras y servicios y con la liquidación de importaciones.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	Saldo al 31 Dic. 2016	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic. 2017
Edificios	436,898	0	0	0	436,898
Muebles Y Enseres	79,562	0	0	0	79,562
Equipos De Computacion	173,609	1,564	0	0	175,173
Equipos De Oficina	28,450	0	0	0	28,450
Equipos Monitores	6,016	0	0	0	6,016
Equipos Comunicacion	26,669	0	0	0	26,669
Vehiculos	276,424	0	0	0	276,424
Equipos Seguridad	32,372	0	0	0	32,372
Total Propiedad Planta y Equipo	1,059,999	1,564	0	0	1,061,563
Depacum. Edificios	267,388	21,845	0	0	289,233
Depacum. Muebles Y Enseres	66,181	6,657	0	0	72,838
Depacum. Equipos De Computacion	170,885	2,731	0	0	173,616
Depacum. Equipos De Oficina	21,341	2,171	0	0	23,512
Equipo de Monitores	602	602	0	0	1,203
Depacum. Equipos Comunicacion	26,669	0	0	0	26,669
Depacum. Vehiculos	276,424	0	0	0	276,424
Depacum. Equipos Seguridad	25,777	3,297	0	0	29,074
Total Depreciación Acumulada	885,266	37,303	0	0	892,569
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	204,733				168,994

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	Dic. 2017	Dic. 2016
Proveedores Locales	368.460	316.566
Proveedores Extranjeros	78.289	83.975
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	446.749	400.541

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
CGB. Seguridad Cia.Ltda	126.796	0
Total cuentas y documentos por pagar relacionados	126.796	0

Las cuentas por cobrar a la compañía CGB Seguridad Cia. Ltda., obedecen al giro normal del negocio y se cancelan con oportunidad.

NOTA 14.- OBLIGACIONES POR PAGAR TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Xavier Guarderas	0	3.916
Yhagna Crovella	54.000	119.255
Jaqueline Vergara	0	50.000
Total obligaciones por pagar terceros	54.000	173.171

La cuenta por pagar a la Sra. Yhagna Crovella se encuentra soportada con dos pagarés a su orden, con una tasa del 11.5% de interés anual con un plazo de 12 meses sobre un capital de US \$ 40.000 y a una tasa del 11% anual con un sobre un capital de US \$14.000 con un plazo de 6 meses.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos por Pagar	32	245
Multas por Pagar	2.052	1.888
Utilidades Trabajadores	512	15
Décimo Cuarto Sueldo	11.225	11.864
Décimo Tercer Sueldo	5.318	5.493
Total obligaciones con el personal, corto plazo	19.138	19.504

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, CORTO PLAZO
(Continuación)

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente.

NOTA 16.-OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IESS por Pagar	19.291	19.569
Total obligaciones con el IESS	<u>19.291</u>	<u>19.569</u>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 17.-OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IVA Ventas	84.030	61.458
Retencion IVA	1.421	1.283
Retencion en la Fuente IR	3.749	1.779
ISD por Pagar	9.985	5.900
Total obligaciones con la administración tributaria	<u>99.184</u>	<u>70.420</u>

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso del impuesto a la renta con la declaración anual.

NOTA 18.-ANTICIPO CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Anticipo de Clientes	46.582	35.265
Total anticipo de clientes	<u>46.582</u>	<u>35.265</u>

NOTA 18.-ANTICIPO CLIENTES
(Continuación)

Corresponde a valores entregados por los clientes de la Compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con las respectivas facturas de venta.

NOTA 19.- ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Diners por Pagar	4.094	3.621
Liquidaciones	0	1.833
Otros Acreedores por Pagar	8.343	5.402
Total acreedores varios	<u>12.437</u>	<u>10.856</u>

NOTA 20.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Provisión Jubilación Patronal	289.891	271.464
Provisión Desahucio	98.390	90.813
Total obligaciones con el personal, largo plazo	<u>388.281</u>	<u>362.276</u>

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio basada en estudios actuariales. Al 31 de diciembre de 2017, el estudio actuarial determinó una ganancia que se registró en Otros Resultados Integrales de US \$ 25.933

NOTA 21.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2017, ascendió a US \$ 278.485 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 100.000, dividido en 50.000. participaciones sociales de US \$ 2.00 cada una.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal

NOTA 21.- PATRIMONIO
(Continuación)

hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2017 la Reserva es de US \$ 2.800.

Reserva Facultativa -Al 31 de diciembre del 2017 asciende a US \$ 8.199. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Reserva de capital - Al 31 de diciembre del 2017 asciende a US \$ 88.144. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de los de avalúos de propiedad, planta y equipo realizados por la Compañía y ganancias actuariales. Al 31 de diciembre del 2017 asciende a US \$ 143.836. Anualmente se transfiere a resultados acumulados la porción depreciada de los valores revaluados.

Resultados adopción NIIF.- Corresponde al resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las NIIF's. Al 31 de diciembre de 2017 su saldo es US \$ (8.776).

Resultados Acumulados. - Corresponde a resultados obtenidos en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2017 su saldo es una pérdida de US \$ (46.231). Serán absorbidas con el saldo de Reservas de Capital.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2016. Al 31 de diciembre del 2017 su saldo es US \$ (9.486). Serán absorbidas con el saldo de Reservas de Capital.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de

que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de

la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)-

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, participes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Anticipo de impuesto a la renta

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre del 2017, publicado en el Registro Oficial 135 del 7 de diciembre del 2017, en el que establecen las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, cuyo artículo 3 menciona que: *"La Rebaja del 40% del saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, son (US \$ 1'000.000,01) dólares o más de los estados unidos de américa."* La compañía en su conciliación tributaria se redujo el valor de US \$ 7.528 que fuera declarado como tercera cuota del anticipo del Impuesto a la Renta calculado el 31 de diciembre del 2016, sin embargo ésta rebaja produce un nuevo anticipo reducido de US \$ 11.292 que comparado con el impuesto causado es menor por lo que en los cálculos se considera el impuesto causado a ser cancelado en la liquidación del Impuesto a la Renta del 2017.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA.LTDA	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
AÑO: 2017	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.332
(-) Participación Trabajadores	500
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	<u>2.832</u>
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no Justificados	33.306
(+) Provisión Incobrables	185
(+) Provisión para Jubilación Patronal	13.539
(+) Intereses y Multas	1.051
(+) Gastos Personales	1.828
(+) Remuneraciones no Aportadas al IESS	3.224
(+) Impuestos y Gravámenes que Debieron ser Cargados al Costo de Bienes y Activos o que Dan Derecho a Crédito Tributario	29
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	<u>55.994</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-12.319
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-18.820
(+) Retenciones en la Fuente	30.324
(+) Crédito tributario Años Anteriores	39.111
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	<u>57.117</u>

NOTA 23.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 24.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 25 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 29 de marzo del 2018 de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.


EDISON JOEL MUELA HERNÁNDEZ
C.P.A. 30058